



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 24 AGO 2026

Expte. N° 72/2026-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Araceli Estefanía MARISCAL FIGUEROA, DNI N° 37.720.064; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. MARISCAL FIGUEROA para que preste servicios en el VICERRECTORADO de esta Universidad, siendo las tareas a desempeñar: cobertura comunicacional de las reuniones y actividades del Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad; registro fotográfico y audiovisual de las acciones institucionales de dicho Comité; la generación, redacción, edición y publicación de contenidos para medios digitales y redes sociales; diseño y producción de piezas gráficas, placas informativas, tarjetas institucionales y demás materiales de comunicación; administración, actualización y gestión integral de las redes sociales y plataformas digitales del programa UNSa Sustentable; elaboración de campañas de difusión, concientización y promoción de acciones relacionadas con la sustentabilidad, la higiene y la seguridad; la colaboración en actividades específicas asignadas y en cualquier otra compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Araceli Estefanía MARISCAL FIGUEROA, DNI N° 37.720.064.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



C. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0905-2026